

EXPTE	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	CUOTA	ACTO QUE SE NOTIFICA
08/0542	ALVARO MUÑOZ, RICARDO	02611646-L	150,00	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
08/0543	ALVARO MUÑOZ, RICARDO	02611646-L	380,77	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
08/0548	GARCIA PAREJO, JONATHAN	53407323-N	46,72	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
08/0547	DIAZ LOPEZ, VERONICA	05441600-F	46,72	RESOLUCION PROCEDIMIENTO

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta) en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con la práctica de notificaciones de resoluciones de procedimiento sancionador y/o liquidaciones se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las deudas (artículo 62.2 de la Ley General Tributaria):

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 1 y el 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 20 del mes posterior; si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 5 del segundo mes posterior; si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos sin producirse el ingreso, se procederá al cobro por la vía de apremio con el recargo correspondiente (artículo 161 de la Ley General Tributaria).

Contra las liquidaciones, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la concejala de Economía, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Matero.

(02/1.370/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia los procedimientos y conceptos cuya competencia corresponde al concejal-delegado del Área de Economía y Hacienda, que se detallan según orden que se indica.

Regularización de situación tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Expte.	Contribuyente	NIF/CIF	Cuota	Acto que se notifica
08/0262	Audicros, S. L.	B81494585	144,06	Comunicación inicio actuaciones
08/0281	Díaz González, Alfonso	51349274-A	322,89	Comunicación inicio actuaciones
08/0282	Villasante Valcárcel, M.ª del Carmen	07471730-L	322,89	Comunicación inicio actuaciones
08/0809	Clisodent, S. L.	B83340992	137,96	Comunicación inicio actuaciones
08/0297	Lumaproinmuebles, S. L.	B81506376	6.706,55	Comunicación inicio actuaciones
08/0925	Calvo Fernández, Antonio	05373536-T	671,91	Comunicación inicio actuaciones
08/0912	Lago Lago, María	71588151-F	881,95	Comunicación inicio actuaciones
08/0923	Calvo Fernández, M.ª Isabel	05255638-T	671,91	Comunicación inicio actuaciones
08/0281	Pérez Intriago, María Lorena	02813774-T	1.350,09	Liquidación
08/0345	Orejana Castells, Rafael	51337371-Z	89,06	Liquidación

Procedimiento sancionador en materia tributaria

Expte.	Contribuyente	NIF/CIF	Cuota	Acto que se notifica
08/0512	Banque Psa Finance Sucursal en España, S. A.	A00125435	152,49	Inicio procedimiento
08/0511	Banque Psa Finance Sucursal en España, S. A.	A00125435	151,37	Inicio procedimiento
08/0510	Quick Vanora, Germanine Marie	X3746750G	242,19	Inicio procedimiento
08/0516	Limones Leal, David	53403428-G	172,87	Inicio procedimiento
09/0016	González Alonso, Antonio	51333363-P	1.126,12	Inicio procedimiento
09/0015	Calvo Pérez, M.ª Victoria	16017071-D	490,81	Inicio procedimiento
09/0017	Agudo Ruiz, Patricia	53008746-W	125,88	Inicio procedimiento
09/0018	Servet Brunete, Roberto	53000112-Q	125,88	Inicio procedimiento
09/0019	Ramiro Díaz, M.ª Almudena	00794904-R	739,84	Inicio procedimiento
09/0020	López López, Florentino	19317536-C	321,93	Inicio procedimiento
09/0021	López-Niclos Estornes, José Manuel	14918599-V	304,06	Inicio procedimiento

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta) en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con la práctica de notificaciones de resoluciones de procedimiento sancionador y/o liquidaciones se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las deudas (artículo 62.2 de la Ley General Tributaria):

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 20 del mes posterior. Si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 16 y el último día de cada mes, desde la fecha en que se entienda pro-

ducida hasta el día 5 del segundo mes posterior. Si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos sin producirse el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el recargo correspondiente (artículo 161 de la Ley General Tributaria).

Contra las liquidaciones, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la concejala de Economía, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/1.867/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	IMPUESTO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXP. N°	ORGANO RESPONSABLE
01387259Z	CARLOS RODRÍGUEZ FERREÑO	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2008/168/01	INSPECCIÓN
01387259Z	CARLOS RODRÍGUEZ FERREÑO	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2008/235	INSPECCIÓN
50426343Q	RAFAEL MARCOS MORENO	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2008/178/01	INSPECCIÓN
50426343Q	RAFAEL MARCOS MORENO	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2008/243	INSPECCIÓN
50426343Q	RAFAEL MARCOS MORENO	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2008/178/02	INSPECCIÓN
50426343Q	RAFAEL MARCOS MORENO	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2008/244	INSPECCIÓN
50426343Q	RAFAEL MARCOS MORENO	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2008/178/03	INSPECCIÓN
50426343Q	RAFAEL MARCOS MORENO	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2008/245	INSPECCIÓN
26032820V	JOSE JOAQUIN ABRIL BARRIE	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2008/129/01	INSPECCIÓN
26032820V	JOSE JOAQUIN ABRIL BARRIE	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2008/192	INSPECCIÓN
26032820V	JOSE JOAQUIN ABRIL BARRIE	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2008/129/02	INSPECCIÓN
26032820V	JOSE JOAQUIN ABRIL BARRIE	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2008/193	INSPECCIÓN

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en las oficinas de la Inspección Municipal, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 20 de enero de 2009.—El primer teniente de alcalde, Antonio Ángel Avilés García.

(02/1.146/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN  **OFICIAL**
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado